GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2019 PARA "CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2020 (AD REFERENDUM)". ID N° 373920.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 373920 de la institución.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 339673.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2.020.

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de enero de 2020, fue realizada la apertura técnica de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 06/2020, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:
Oferente N° 1. ROMERO CONSULTORA.

Lic. Ernesto Almada
Secretario de Educación.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

1.1. Aplicación de la Resolución DNCP N° 5695/2019

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Junta Departamental de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de la Consultoría solicitada en la Carta de Invitación, indispensable para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de la oferta presentada.

2. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación del llamado, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

2.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones formales y sustanciales, constatándose de que la oferta del Oferente **ROMERO CONSULTORA** cumple con las mismas.

3. Análisis de oferta.

La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

Lic. Ernesto Almada,
Secretario de Educación

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel Lopez
Secretario de Hacienda

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

Se evalúa la oferta técnica y se asigna la puntuación que corresponde al oferente **ROMERO CONSULTORA** según los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Descripción	ROMERO CONSULTORA (Oferente Nº 1)
1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR RELATIVO AL TRABAJO: (55 PUNTOS) *EXPERIENCIA EN TRABAJOS COMO ASESOR Y/O AUDITOR INTERNO Y/O EXTERNO EN EMPRESAS PÚBLICAS: (Hasta 55 puntos).* • **Se otorgará hasta 30 puntos por la acreditación de contar con experiencia como asesor y/o auditor interno y/o externo en empresas públicas y/o privadas de por lo menos 7 años; por 5 años se otorgará hasta: 20 puntos; por 4 años se otorgará hasta: 10 puntos; por 3 años se otorgará hasta: 7 puntos; por 2 años se otorgará hasta: 5 puntos; por 1 año se otorgará hasta: 3 puntos y menor de 1 año: 0 puntos.** • **Se otorgarán 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, con la presentación de copias de contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, experiencia como asesor y/o auditor interno y/o externo en empresas públicas y/o privadas requeridos en los términos de referencia hasta un máximo de 25 puntos.**	**55 PUNTOS**

Lic. Ernesto Ayala
Secretario de Educación

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel Lopez
Secretario de Hacienda.

2) CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO: 35 PUNTOS. ✓ **Metodología y Plan de Trabajo** **Enfoque metodológico refleja comprensión del alcance y servicios solicitados del Anexo C: El oferente deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a lo solicitado en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados, explicando su enfoque metodológico, las tareas específicas que realizará y los resultados a obtener. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:** **Se puntuarán las cuatro mejores ofertas:** **Se otorgará 35 (treinta y cinco) puntos a la propuesta de Metodología y Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría Contable, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta.**	**35 PUNTOS**
3) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO: 5 PUNTOS. **Se otorgarán 5 puntos por Título Universitario en contabilidad y/o administración y/o economía (5 p)**	**5 puntos**

Lic. Ernesto Almada
Secretario de Educacion

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel Lopez
Secretario de Hacienda

4) CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: 5 PUNTOS. **Se otorgarán hasta 5 puntos por certificados de Cursos de Capacitación en contrataciones públicas, administración pública, Auditoria o Contabilidad Pública de por lo menos 7 años; por 5 años se otorgará hasta: 4 puntos; por 4 años se otorgará hasta: 3 puntos; por 3 años se otorgará hasta: 2 puntos; por 2 años se otorgará hasta: 1 puntos; menor de 2 años: 0 puntos.**	**5 puntos**
Total de puntos:	**100 puntos**

Con relación a la capacidad legal del oferente ROMERO CONSULTORA

Se evalúa la oferta de la firma **ROMERO CONSULTORA** con relación a la capacidad legal:

	ROMERO CONSULTORA (Oferente Nº 1)
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también

Lic. Ernesto Almada
Secretario de Educación.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel Lopez
Secretario de Hacienda.

párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.**

5. Conclusión de la Oferta Técnica

Considerando que el Pliego de bases y condiciones establece como puntaje mínimo 70 puntos para que un Oferente califique para presentar su oferta económica y analizadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2019 PARA "CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2020 (AD REFERENDUM)". ID N° 373920**, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente **ROMERO CONSULTORA** cumple con el puntaje mínimo requerido, calificando para presentar su oferta de precio, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTOS
ROMERO CONSULTORA	100

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ernesto Almada
Secretario de Educación

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel Lopez
Secretario de Hacienda